


Barranquilla, Marzo 31 de 2023

El suscrito Revisor fiscal de la **FUNDACION SOCIAL FE & FE** identificada con NIT: 900.428.974-1

**CERTIFICA QUE:**

1. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la **FUNDACION SOCIAL FE & FE** expedido a la fecha, por la cámara de comercio de Barranquilla:
  - a. La fundación fue constituida el 9 de marzo de 2011 y registrada el 14 de abril de 2011, bajo el número 28.901 del libro I.
  - b. El objeto social de la **la FUNDACION SOCIAL FE & FE**, desarrolla actividades de desarrollo social.
2. De acuerdo a los libros oficiales de la **FUNDACION SOCIAL FE & FE**, durante el año gravable 2021, la fundación:
  - a. Registro ingresos de la cuenta contable numero 41 denominada "ingresos" por valor de \$400.000.000
  - b. Al 31 de diciembre de 2022 tiene un patrimonio neto registrado en la cuenta contable 3 denominada "patrimonio" por \$ 162.323.979
  - c. De acuerdo con los registros contables y documentación soporte observada, durante el año gravable 2022, la fundación no presento distribución de reservas sociales y sus excedentes contables fueron destinados a su objeto social.
  - d. Se determinó el excedente del año 2022 de la manera señalada en el artículo 357 del estatuto tributario.
  - e. La variación patrimonial corresponde al excedente de 2022.
  - f. La asamblea de fundadores destino los excedentes de 2022 para la reinversión de programas sociales que adelanta la fundación, durante el periodo siguiente.
  - g. La entidad lleva contabilidad bajo las normas internacionales de información financiera y se encuentra al día a disposición de los interesados.
  - h. La entidad presento la declaración de renta de la vigencia 2022, la cual está a su disposición.

La presente certificación se expide a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2021, por solicitud de la administración de la fundación con destino a la Direccion de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del articulo 364-5 del estatuto tributario y el numeral 9 del articulo 1.2.1.5.1.3 del decreto reglamentario 2150 de 2017 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

  
**DICMAR RUEDA VARGAS**  
REVISOR FISCAL 269.144-T  
C.C. 1.044.431.479 Pto Col.